



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2008**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las nueve horas del día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 29 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** Dña. Angela Morais García y D. Santiago M. Lurueña Sánchez.

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico y Fiscal, D. Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTA ANTERIORES  
(12/09/2008 Y 17/10/2008).-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar las actas de las sesiones anteriores de 12 de septiembre y 17 de octubre pasados, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, son aprobadas por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

**2º.- APROBACION ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS PROYECTO DE  
FRONTON SEMICUBIERTO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR.-**

El Alcalde Presidente del ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
DE FRONTON EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR**

Visto que con fecha 25 de agosto de 2008, por el Alcalde-Presidente se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras de CONSTRUCCION DE UN FRONTON SEMICUBIERTO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR, al haberse autorizado su contratación por la diputación Provincia, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de los ejercicios 2008 y 2009. Aprobado el Proyecto de Obras, correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Por las características de las obras, se consideró como más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2008, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los

recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir u órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por resolución de la Alcaldía de 27 de agosto se aprobó iniciar el expediente para la contratación de referencia motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2008, se realizó por Secretaría-Intervención la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2008, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, declarando el procedimiento como de urgencia. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2008, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2008, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la Empresa Royba 98 S.L., el contrato de obras, por el precio de 187.347,41 euros, y 29.975,59 euros de IVA.

Visto que con fecha 20 de octubre, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2008, el adjudicatario ROYBA 98 S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 9.367,37 euros y presentó los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad se

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.**-Elevar a definitiva la adjudicación Provisional del contrato de obras consistente en LA CONSTRUCCION DE UN FRONTÓN SEMICUBIERTO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a la empresa ROYBA 98 S.L., en el precio de 187.347,41 euros y 29.975,59 euros de IVA.

**SEGUNDO.**- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.601.00 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.**-Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores y autorizar la devolución de la garantía provisional presentada por el que ha resuelto adjudicatario.

**CUARTO.**-Notificar a ROYBA 98 S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibir dicha notificación, plazo durante el cual, deberá asimismo de elaborar y presentar ante este Ayuntamiento, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se

procederá al Acta de replanteo e inicio de la obra, en el plazo de otros cinco días hábiles.

**QUINTO.**-Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

**SEXTO.**-Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.”

Y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

### **3º.-APROBACION ADJUDICACION DEFINITIVA, EXPEDIENTE VENTA FORZOSA DE PARCELAS.-**

D. Amador Montero González, para su debate y aprobación en su caso, presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA**

#### **ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE VENTA FORZOSA DE DOS INMUEBLES INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE BIENES EN VENTA FORZOSA EN EL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS**

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2008 la Junta de Gobierno Local acordó declarar desierto el concurso convocado en el BOP nº 154 de 12 de agosto de 2008 para la enajenación de dos inmuebles, en régimen de venta forzosa, en la calle La Iglesia nº 4 al 6, así como modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de dicha venta y convocar un nuevo concurso con un 25% de rebaja en el precio tipo de la venta de ambos inmuebles.

Resultando que el anuncio de licitación del nuevo concurso ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de 11 de agosto de 2008 y en el Diario la Gaceta de Salamanca de 4 de agosto.

Visto que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde esa fecha, se ha presentado una sola proposición suscrita por Don Alberto Martin Prieto y Doña Lorena Hernández Sánchez.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2008 se constituyó la Mesa de Contratación y se realizó propuesta de adjudicación.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar los inmuebles sometidos a venta forzosa en la siguiente forma:

- a) Inmueble I, situado en la calle La Iglesia nº 6 a Don Alberto Martin Prieto, mayor de edad, titular del DNI nº 70.895.062T, y domicilio en Monterrubio la Sierra (Salamanca) y Doña Lorena Hernández Sánchez, mayor de edad, titular del DNI nº 70.893.527Y y domicilio en Terradillos, Salamanca., en el precio de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.250,00 €)
- b) Inmueble II, situado en la calle La Iglesia 4-6, a Don Alberto Martin Prieto, mayor de edad, titular del DNI nº 70.895.062T, y domicilio en Monterrubio la Sierra (Salamanca) y Doña Lorena Hernández Sánchez, mayor de edad, titular del DNI nº 70.893.527Y y domicilio en Terradillos, Salamanca., en el precio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (4.425,00 €).

De acuerdo a lo prevenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los inmuebles deberán de ser construidos de forma conjunta, debiendo de presentarse el Proyecto Técnico de las obras de construcción en el plazo máximo de NOVENTA meses contados a partir de esta fecha.

**SEGUNDO.** Notificar a los adjudicatarios en el plazo de diez días el presente Acuerdo y requerirles para que en el plazo de quince días constituyan fianza

definitiva por importe total de 683,75 euros y dentro de un mes siguiente al de la fecha en que reciba la notificación, se realice el pago por importe de 13.675 euros a que asciende al total del precio de adjudicación de los inmuebles.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en el plazo de cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de adjudicación de las parcelas.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la inscripción en el registro de la propiedad de las ventas forzosas a que el mismo se refiere .”

Y sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

#### **4º.-DESIGNACION FIESTAS LOCALES AÑO 2009.-**

Vista la Resolución presentada por la Alcaldía, que literalmente transcrita dice:

“La Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y vista la Normativa Laboral vigente que determina la obligatoriedad de fijar, por el Pleno Corporativo, dos días como festividad local, a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral del año 2009, propone a la Junta de gobierno Local , la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-Elegir el DIA 26 de Enero, “Conversión de San Pablo” , y el DIA 4 de septiembre, “Virgen de la Encina” , como fiestas locales a celebrar en este municipio para el año natural de 2009

2º.-Elevar esta propuesta a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, como autoridad competente al respecto, a fin de de que si procede, determine y publique las mismas a todos sus efectos.”

La Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra) la Resolución propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas, treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº.B.º  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado